

2. Partida doble. Su fundamento. Origen y ventajas. Personificación de las cuentas. Hechos contables. Libros de Contabilidad y sus clases. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre los mismos. Libro de inventarios y balances. Su clasificación. Fijación, valoración y ordenación de los elementos que lo integran.

3. Libro Diario. Asientos y sus clasificaciones. Forma de redactarlos. Libro Mayor. Pase de los asientos de un libro a otro. Errores en estos libros y modo de subsanarlos.

4. Desarrollo de los apuntes contables con elementos auxiliares. Libros auxiliares y ficheros. Relaciones con los libros principales.

5. Cuentas. Su tecnicismo. División. Características de las cuentas administrativas y especulativas. De valor y de explotación. Clasificación general de las cuentas en el Balance de inventario.

6. Cuentas personales. Sus clases. Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena. Cuentas llevadas a los corresponsales domiciliados en el extranjero.

7. Estudio general de las cuentas corrientes con interés. Métodos directo, indirecto y hamburgués. Demostración matemática.

8. Cuentas representativas. Su concepto. Cuentas de Caja. Valores mobiliarios y efectos de giro: Su significado, asientos y salarios.

9. Cuenta de Mercaderías. Valores que representa, formas de llevarla, salvo regulación. Cuentas de bienes muebles, inmuebles y semovientes: Estudio analítico de las mismas.

10. Cuentas representativas de regulación y orden: Breve estudio de las mismas. Negocios en comisión: Cuentas del comitente y del comisionista.

11. Cuentas de capital: Significado, asientos y saldos. Cuentas de resultados: Estudio de las principales.

12. Balance de comprobación. Investigación y corrección de los errores que pueden acusar. Balance provisional de saldos. Su comprobación con la Contabilidad auxiliar. Estado situación económica provisional.

13. Operaciones de balance general. Formación del Inventario. Regularización de cuentas. Asientos de cierre y reapertura de la Contabilidad.

14. Sociedades mercantiles. Sus clases. Breve estudio legal y contable de las Sociedades: Regular colectiva, comanditaria y de responsabilidad limitada.

15. Sociedades Anónimas. Ley de 17 de julio de 1951. Cuentas características.

16. Obligaciones amortizables. Concepto. Preceptos. Apuntes contables relacionados con ellas.

17. Entidades corporativas. Concepto del presupuesto. Asientos de apertura. Desarrollo y liquidación de la Contabilidad de las Entidades sometidas al régimen de presupuestos.

18. Contabilidad agrícola. Características. Cuentas principales y asientos.

19. Tecnicismo de la contabilidad presupuestaria. Presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados. Obligaciones de ejercicios cerrados. Contraídos, formalización e intervenido. Devolución y minoración de ingresos. Consignación y remanentes de crédito. Cuantadante.

20. La ejecución del presupuesto de gastos. Fases principales. El control financiero de gastos y pagos. Idea general de la ejecución presupuestaria en relación con los ingresos.

21. Justificación de los gastos y pagos según su naturaleza. Los gastos de personal: Formación de nóminas. Justificación de los gastos de personal y de material.

22. Documentos de Tesorería: Clases, contenido y procedimiento de tramitación.

23. Idea general del sistema financiero de las Entidades Estatales Autónomas. Presupuestos. Ingresos y gastos. Contabilidad e Intervención.

MINISTERIO DE COMERCIO

13527 *RESOLUCION del Fondo Económico de Practicajes por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en dicho Organismo.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición libre para la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares Administrativos del Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes, convocada por resolución de 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1975), rectificada por resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 66, del 18 de marzo), se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

1. Aspirantes admitidos:

Doña Olga Cabello García (D. N. I. 5.212.447).
Doña María Dolores Valverde Muñoz (D. N. I. 50.279.190).
Doña María Estefanía Ibañez García (D. N. I. 2.096.796).
Doña Ana María del Olmo de Diego (D. N. I. 41.393.374).
Doña Ana María Cantán Infante (D. N. I. 5.220.893).
Doña María del Carmen Manrique Serrano (documento nacional de identidad 7.434.946).
Don José Antonio Jaraiz Bermejo (D. N. I. 7.436.009).
Doña María Pilar Soledad Hernández Salgado (documento nacional de identidad 7.435.345).
Doña María Pilar García García (D. N. I. 50.668.987).
Doña Paloma Pinto Palacios (D. N. I. 50.401.983).
Doña María Amparo Triguero Pacios (D. N. I. 50.787.777).
Doña Belén Blanco Rojas (D. N. I. 50.012.106).
Don José Jorge Rosario (D. N. I. 42.654.158).
Don Anselmo Montesinos Cornejo (D. N. I. 19.495.471).
Don Antero Fernando Ramos Vázquez (D. N. I. 50.672.692).
Doña María de los Angeles García Fortea (D. N. I. 252.499).
Don Federico López Sánchez (D. N. I. 75.674.817).
Doña María Pilar Delgado Esteban (D. N. I. 51.322.556).
Don Juan José Hernández Salgado (D. N. I. 7.428.088).
Doña María Pilar Muñoz Domínguez (D. N. I. 1.165.744).
Doña Mercedes Gálvez Jiménez (D. N. I. 2.176.371).
Don Manuel Macías Marín (D. N. I. 8.761.256).
Doña María Dolores Pineda Mariño (D. N. I. 21.385.423).
Doña María del Carmen Lillo Rodríguez (D. N. I. 1.490.187).
Doña Adela Talavera Jáudenes (D. N. I. 1.482.426).
Doña Ana María Cubeiro Espinosa (D. N. I. 2.844.539).
Doña María Laura Estevan Hinojosa (D. N. I. 5.347.775).
Doña María Isabel Redondo Eusa (D. N. I. 21.383.744).
Don Benito Sánchez Arriaza (D. N. I. 28.107.909).
Doña María Elisa Goitia Landaluze (D. N. I. 14.693.097).
Doña Victoria E. Martínez Alés (D. N. I. 31.192.004).
Doña Angeles López Martín (D. N. I. 5.227.250).
Don Carlos García Delgado (D. N. I. 42.653.189).
Don Rafael González Solana (D. N. I. 51.445.912).
Don Gabino Echarte García (D. N. I. 15.204.688).
Doña Angeles F. Pérez Guillén (D. N. I. 21.384.924).
Doña Josefa Díez Millán (D. N. I. 5.878.234).
Don Luis López Martín (D. N. I. 5.221.892).
Don José Miguel Martín García (D. N. I. 51.960.474).
Doña María del Pilar Hernández Redondo (documento nacional de identidad 50.879.303).
Doña María del Rosario Piera Lluch (D. N. I. 46.024.218).
Don Germán Albaladejo Gómez (D. N. I. 1.804.968).
Don Isidro Ramón Valero (D. N. I. 1.804.501).
Don Miguel Timón Sánchez (D. N. I. 7.439.694).
Don Leonardo Uriarte Montero (D. N. I. 50.795.623).
Doña Margarita Lorente López (D. N. I. 17.835.705).
Doña Carmen García Quintana (D. N. I. 60.537.867).
Don Manuel Montalvo Navarro (D. N. I. 5.343.536).
Doña Consuelo Prado Martín (D. N. I. 14.915.118).
Don Emilio Cortijo Molina (D. N. I. 50.795.719).
Doña Francisca Curieses Frias (D. N. I. 51.324.198).
Doña María Rosalba Bonache Pérez (D. N. I. 2.506.175).
Don Daniel Sánchez Flández (D. N. I. 5.121.531).
Doña Catalina Covas Fernández (D. N. I. 50.795.061).
Doña María Cristina Blanca de la Piñera (D. N. I. 50.411.467).
Don José Gaspar García Sacristán Fernández (documento nacional de identidad 22.484.492).
Don Juan José Fernández Lera (D. N. I. 50.019.632).
Doña Ana María Fernández Mateo (D. N. I. 3.421.241).
Doña Rosa María Martín González (D. N. I. 51.444.623).
Doña Caridad Cintas Quesada (D. N. I. 51.701.279).
Don Faustino Llamas García (D. N. I. 11.688.277).
Don Miguel Carlos Fernández García (D. N. I. 51.443.781).
Don Fernando R. Mellado Pérez (D. N. I. 51.858.308).
Doña María Gloria Fernández García (D. N. I. 50.138.311).
Doña Concepción Quesada Laborde (D. N. I. 1.398.217).
Doña Eloisa Carabaño Palomino (D. N. I. 6.199.600).
Doña María Nieves del Cristo Simón Meneses (documento nacional de identidad 42.006.232).
Doña Inmaculada Litrán Ferrón (D. N. I. 45.264.330).
Don Federico Frías Pla (D. N. I. 42.451.356).

2. Aspirantes excluidos:

2.1. Por carecer del título exigido en la convocatoria:

Doña María Teresa Jáudenes Ruiz (D. N. I. 50.020.985).

2.2. Por no cumplir los requisitos de edad fijados en la convocatoria:

Doña Rosa María Martín Garrote (D. N. I. 787.016).

Doña María de los Angeles Gornez González (documento nacional de identidad 51.620.509).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, apro-

bado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1975.—El Subsecretario, Presidente del Organismo autónomo Fondo Económico de Practicajes, Enrique Amador Franco.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

13528 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se suspende el concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal.*

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente, adoptado con carácter de urgencia el día 16 de abril de 1975, ratificado en todo aquello que se refería a su específica competencia por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de los corrientes, por aplicación de lo prevenido en la disposición final 3.ª, 1. del Decreto 688/1975, y disposición final 2.ª, 1. del Decreto 689/1975, respectivamente, se ha dispuesto, con carácter provisional y con el alcance señalado en tales normas, la suspensión, entre otras, de la siguiente prueba

selectiva: Una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal, mediante concurso-oposición restringido.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiere afectar y efectos legales procedentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—4.416-E.

13529 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se suspende la oposición libre para cubrir nueve plazas de Técnicos titulados de Administración Local.*

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Municipal Permanente, adoptado con carácter de urgencia el día 16 de abril de 1975, ratificado en todo aquello que se refería a su específica competencia por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de los corrientes, por aplicación de lo prevenido en la disposición final 3.ª, 1. del Decreto 688/1975, y disposición final 2.ª, 1. del Decreto 689/1975, respectivamente, se ha dispuesto, con carácter provisional y con el alcance señalado en tales normas, la suspensión, entre otras, de la siguiente prueba selectiva: Nueve plazas de Técnicos titulados de Administración Local, mediante oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiere afectar y efectos legales procedentes.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.—4.415-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13530 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Abreu y Portillo, la rehabilitación en el título de Marqués de Alonso de León.*

Don Juan Abreu y Portillo, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Alonso de León, concedido a doña Elvira Alonso de León y Moreno-Varela, en 18 de marzo de 1891, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Subsecretario, González Zaperero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

13531 *ORDEN de 24 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de abril de 1975 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Becerra Muñoz.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don José Becerra Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución presunta por aplicación de silencio administrativo, con denuncia de mora, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don José Becerra Muñoz, contra la resolución presunta del Ministerio del Ejército, desestimatoria de la publicación de su orden de licenciamiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

13532 *ORDEN de 24 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Resino Morales.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, don Anastasio Resino Morales, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministro del Ejército de 29 de septiembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Anastasio Resino Morales, contra resolución del Ministerio del Ejército de veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, que desestimó su petición de que le fueran abonados el sueldo del empleo que le corresponde en cuantía de un setenta y cinco por ciento y el cien por cien de los trienios que perfecciona en el Cuerpo de Conserjes, resolución que por no aparecer contraria al ordenamiento jurídico, debemos declarar y declaramos válida y subsistente, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo